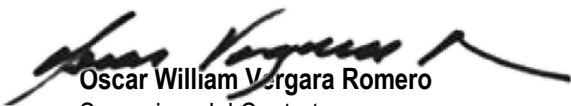


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO AGROTURISTICO		PÁGINA 1 DE 1								
	FORMATO: SOLICITUD PARA ADICIÓN DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4574051										
Que en ejercicio de sus obligaciones:											
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.4574051 DE 2023										
Nombre del Contratista	Jose Giovanni Diaz Rueda										
TIPO DE CONTRATO.	CONTRATACION DE INSTRUCTORES										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte (40.148.934). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2023 b) nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2023, por valor de Cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte (\$4.096.830).										
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media en la red de conocimiento gestión administrativa y servicios financieros en el área temática contabilidad										
VALOR DE LA ADICIÓN	El valor de la adición es por Un millón novecientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.911.854)										
Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.											
Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:											
JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Jose Giovanni Diaz Rueda se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional.										
JUSTIFICACIÓN FINANCIERA	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 323 , en el rubro de Contratación de Instructores.										
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATISTA</th> <th>PLAZO INICIAL</th> <th>PLAZO A ADICIONAR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jose Giovanni Diaz Rueda</td> <td>Nueve (9) meses Veinticuatro (24) días, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td> <td>Catorce (14) días</td> <td>Un millón novecientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.911.854)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se adiciona y prorroga el contrato CO1.PCCNTR.4574051 en atención a necesidad del servicio, para atender las diferentes instituciones educativas que se encuentran vinculados con el SENA mediante el programa articulación con la educación media.</p>			CONTRATISTA	PLAZO INICIAL	PLAZO A ADICIONAR	VALOR	Jose Giovanni Diaz Rueda	Nueve (9) meses Veinticuatro (24) días, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Catorce (14) días	Un millón novecientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.911.854)
CONTRATISTA	PLAZO INICIAL	PLAZO A ADICIONAR	VALOR								
Jose Giovanni Diaz Rueda	Nueve (9) meses Veinticuatro (24) días, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Catorce (14) días	Un millón novecientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.911.854)								

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto**, para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 10 de noviembre de 2023


Oscar William Vergara Romero
Supervisor del Contrato


Juan Manuel Castillo Calderón.
Subdirector Centro Agroturístico